

Ochocientos veinte y tres: Juntos los S.^{os} q.^{os} componen su
Ayuntamiento en sus Salas Capitulares a Saber: D. Bern.
Jose Herbas Abogado de los R.^{os} Consejo, Governador Al.^o
mayor de esta, D.ⁿ Juan Barr.^a Juan Luengo, D.ⁿ Hildegar.
do Torcuilla del Puerto, D.ⁿ Vicente Lopez Olmo, D.ⁿ Juan Jose
Varez y Loredano, D.ⁿ Ant.^o Par. Mainin, D.ⁿ Alonso Lucas Lopez,
D.ⁿ Narciso Ballerster, D.ⁿ Jose Maria Calvillo Regidores, D.ⁿ
Jose Jimenez y D.ⁿ Juan Nunez Diputados del comun, y se
procedio a acordar lo sig.^{te}

Se dio cuenta por el Sr. Presidente del oficio contestacion
a la consulta q.^a en virtud de Decretos de este Ay.^{to} de quince
del cor.^{te}, se hizo a el Sr. Comisionado Regio de este Reyno
D.ⁿ Carlos Ojman, su fha. diez y siete del cor.^{te} por el q.^a ma
nifiesta a esta corporacion quedar sin efecto el nombra.^{to}
interims q.^a hizo en la persona de D.ⁿ Jose Luis de Mira p.^a
Alcalde Mayor de esta Villa, y enterada acordó se una a
este libro capitular p.^a los efectos convenientes; y por el
Sr. Presid.^{te}, se mando se una a este libro capitular el refe
rido oficio, librándole de el y este acuerdo testim.^o literal

En este estado entro el Sr. D.ⁿ Bernito Manr. Caravaca, a quien
se le entrego del oficio q.^a cita el anterior acuerdo

A su mismo acaba de entrar el Sr. D.ⁿ Miguel Garcia quien
igualmente fue enterado del dho. acuerdo anterior

Se presento un oficio q.^a con fha. trece del cor.^{te} ha pasado
a este Ay.^{to} el Sr. D.ⁿ Jacobo de Vallejo Adm.^{on} y Juez Comens.^o
de los D.^{os} de la R.^{ta} Encom.^{da} de esta Villa, en q.^a inserta las
Ordens. de S. A. S. la Regencia del Reyno de diez y nueve y